



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3085/2012

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Financiero 2013 del Municipio de Río Grande. Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Capítulo III Régimen Económico Financiero, y específicamente en el art. 71º; y

CONSIDERANDO:

1. El Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2013 se ha realizado con una profundización del proceso de planificación y formulación de programas, en el marco de la administración por objetivos y el presupuesto orientado a resultados como se ha venido presupuestando en los últimos años, y tal como lo plantean los fundamentos: En este contexto, el rol del gobierno municipal es esencial para dar continuidad a las políticas que se han venido afianzando a lo largo de los años y consolidar todo lo que se relacione a la mejora en la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Una gestión ordenada y bien estructurada económica y financieramente, consolidada a través de más de una década, ha posibilitado: construir equipos de trabajo sólidos, incrementar su capacidad de gestión, acercar el gobierno a sus ciudadanos, consolidar el desarrollo alcanzado y generar confianza en la comunidad. De esta forma se consolida la autonomía financiera, contando con niveles de financiamiento adecuados, sobre la base de un flujo de fondos previsible y con un mejor nivel de liquidez, ubicando al municipio en una situación económica y financiera sólida, posibilitando planificar en el corto y largo plazo, y cubriendo desfases cíclicos o situaciones coyunturales de crisis en el contexto externo.
2. Existe una definición de los objetivos a concretarse para la optimización de las políticas planteadas en la Carta Orgánica en el marco del presupuesto plurianual. El desarrollo del presupuesto a nivel plurianual, presentado con acciones enmarcadas en un plan de largo plazo.
3. La metodología de formulación por objetivos, prevista en el artículo 71º de la Carta Orgánica y, utilizada para la elaboración de este Presupuesto, permite identificar sistemáticamente las acciones específicas de los planes de gobierno implementados por cada dependencia.
4. Existe una identificación concreta y expuesta de las necesidades financieras y sus fuentes de financiamiento.
5. Está definidos los objetivos, que dan cuerpo a la red programática que resulta adecuada para demostrar el cumplimiento de políticas, planes de acción y producción de bienes y servicios del Sector Público Municipal.
6. Se han aplicado los elementos técnicos y científicos determinados para la elaboración del plan con el cumplimiento de los de: programación, universalidad, exclusividad, unidad, factibilidad, exactitud, claridad, especificación, periodicidad, continuidad, flexibilidad, equilibrio, anticipación, transparencia.
7. Análisis de situación: las estimaciones realizadas para el ejercicio 2013 siguen imponiendo un criterio de prudencia y atado a las variables de estimaciones nacionales y provinciales. Reza en sus fundamentos: En el ámbito nacional y provincial, las perspectivas para el año 2013 son buenas pero las proyecciones que se han reflejado en sus proyectos de presupuesto muestran cifras conservadoras y cautela en las expectativas. La crisis internacional manifiesta en algunos países y los incrementos en los precios de commodities son ejemplos que dan sustento a optar por escenarios con balances positivos pero con serenidad en cuanto a las variables. Las perspectivas económicas del gobierno nacional tal como lo ha manifestado en su proyecto de ley de presupuesto para el año próximo son conservadoras y con

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MARCELO A. GUILLE
VICEPRESIDENTE
SECRETARÍA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

recaudación del 22%. Por su parte, el gobierno provincial espera que la recaudación de impuestos (en especial el impuesto a los ingresos brutos) aumente en forma significativa, dada la experiencia de los últimos años en que la mayor inflación local respecto a la nacional y al mayor nivel de actividad esperado para el próximo año, ambos factores determinantes para el incremento de estos recursos. Lo mismo ocurre con la actividad hidrocarburífera que se espera que continúe generando recursos por la vía de las regalías, donde también las expectativas están puestas en una nueva expansión en esos ingresos por los mayores precios internos de los combustibles y un mayor valor medido en pesos de las exportaciones.

8. El criterio de prudencia hace al objetivo central de una matriz de recursos, gastos, inversiones, fuentes y aplicaciones financieras más equilibrada.

9. La sólida estructura económica y la confianza en la capacidad de pago se demuestran en la proyección de la Cuenta de Ahorro – Inversión – Financiamiento.

10. Objetivo de la formulación sobre la base equilibrio fiscal, y déficit cero Hemos consolidado una mejora en la autonomía financiera. El contar con niveles de financiamiento normales, sobre la base de un flujo de fondos previsible y con un mejor nivel de liquidez, ubica al municipio en una situación económica y financiera sólida, que posibilita planificar en el corto y largo plazo, y cubrir desfasajes cíclicos o situaciones coyunturales de crisis en el contexto externo.

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

Recursos

1. En lo que corresponde a ingresos de jurisdicción propia se prevé que los ingresos se incrementarán fundamentalmente sobre la base de la mejora continua en las políticas de fiscalización y de ordenamiento catastral, de atracción fiscal y el otorgamiento de facilidades para la regularización de deudas, que contribuirán a mejorar los niveles actuales de recaudación.

2. Los recursos se estiman en \$ 690,4 millones, donde los recursos corrientes representan casi la totalidad alcanzando los \$ 687,2 millones.

3. Respecto de los recursos corrientes \$ 560,1 millones se originan en fondos provenientes de coparticipación federal, provincial y el cobro de regalías que representan el 81,1% de los recursos corrientes. Las estimaciones relacionadas con la coparticipación se han realizado a través de la aplicación de un criterio de prudencia respecto de las proyecciones del gobierno provincial y nacional según su evolución real respecto de los ingresos devengados en el ejercicio 2012. El resto de los recursos corrientes se concentran en los ingresos tributarios donde los impuestos inmobiliarios y automotores alcanzan \$ 58,2 millones y representan el 44,7% de los recursos de jurisdicción municipal.

4. Como podemos observar se sigue manifestando una significativa participación de los ingresos provenientes de otras jurisdicciones. En este sentido, es importante aclarar que no se ha considerado el potencial impacto de la Ley Provincial 648, en debate en la actualidad, ya que el Municipio entiende que los fondos por los que el gobierno provincial pretende incrementar sus recursos, no están en discusión y que son claramente recursos municipales.

5. Por otro lado, hemos avanzado en gestiones con organismos de orden nacional y provincial para acceder a aportes no reintegrables u otras formas de financiamiento que nos permitan profundizar aún más las inversiones previstas en materia de obras públicas.

Presupuesto de Gastos e Inversiones

Se han definido los objetivos de cada de las áreas del Municipio a fin de potenciar en la formulación del presupuesto y la asignación de los recursos en forma equitativa, eficaz, eficiente y efectiva. La medición del impacto de cada una de las acciones de gobierno constituye un elemento fundamental para la mejor administración de fondos públicos.

Se ha profundizado en el análisis de los objetivos mencionados no sólo con el fin de la

MARCELA GUILT
VICE PRESIDENTE I
CONCEJO DELIBERANTE
Río Grande - TDF.

ANDRÉS M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

resultados logrados y actuando inmediatamente ante potenciales desvíos originados por variables del contexto.

Como consecuencia de la legislación que promueve y favorece la instalación de industrias con un horizonte ya fijado en el año 2023, la migración interna ha conducido y conducirá a un crecimiento demográfico sostenido, es nuestro deber institucional promover el desarrollo armónico y ordenado de la infraestructura urbana y mejorar aún más nuestra capacidad de brindar servicios (cultura, deportes, educación, sanidad, etc.), en el marco de los principios y políticas establecidos en nuestra Carta Orgánica.

La demanda habitacional manifestada por la comunidad no ha sido satisfecha por los sucesivos Gobiernos Provinciales (quien tiene la responsabilidad primaria y los recursos), por lo que, el Municipio mantiene su compromiso para realizar todos los esfuerzos posibles y articular, impulsar y promover los mecanismos que permitan avanzar en este rubro.

Por otra parte, se debe mencionar que la inversión en Obra Pública no sólo implica un mejoramiento en el nivel de vida de los vecinos y un motor para la economía local, sino también un beneficio para las generaciones futuras. Estamos comprometidos a mantener los niveles de inversión que permitan consolidar el desarrollo local. Es por ello que proponemos una inversión de más de sesenta y cinco millones de pesos (\$65 M) en obras públicas directas, convencidos que esto constituirá un gran paso en el desarrollo sostenido y sustentable de nuestra ciudad. La Obra Pública es fundamental para promover la ocupación de gran parte de la mano de obra y asignar los recursos a la adquisición de bienes e insumos en nuestra ciudad, impulsando el consumo y consolidando el crecimiento económico, con un desarrollo sostenido y sustentable. Se ha consolidado también el acuerdo para la implementación del Fideicomiso Austral para la construcción de la nueva planta potabilizadora y el acueducto y segundo módulo cisterna Margen Sur.

Se incluye también un listado de obras que se realizarán en la medida que se obtengan los recursos para su realización, que serán incorporados con afectación específica y no pudiendo reforzar otras partidas. En este caso también se muestra cómo la gestión no sólo recurre a los recursos habituales sino que a partir de un proceso de planificación de largo plazo y con claridad en la definición de objetivos y su impacto, se dispone a gestionar recursos para potenciar el desarrollo de la ciudad.

El gasto en personal se mantiene cercano a los niveles establecidos en la Carta Orgánica Municipal.

Se ha previsto mantener las estimaciones presupuestarias de los conceptos de gastos corrientes en los rubros de insumos y servicios, al mismo nivel del ejercicio en curso con correcciones por factores macroeconómicos.

Se continúa la política de brindar una fuerte asignación presupuestaria en las acciones del poder de policía municipal, pues entendemos que la evolución de la ciudad nos impone un mayor control y la modificación de metodologías y mecanismos de acción, para prevenir acciones no deseadas. Si bien la seguridad no forma parte de la competencia originaria del Municipio, el Ejecutivo colabora intensamente con la Provincia de manera de aumentar la capacidad de dar respuesta a un tema tan prioritario para nuestra comunidad. Este año se ha continuado con la firma de convenios que han permitido implementar mayores controles y aumentado la capacidad de monitoreo de la policía dentro de la ciudad. La instalación de cámaras de video en diferentes puntos de la ciudad es una muestra clara de lo expresado.

Desde el punto de vista de la asistencia a los sectores más vulnerables, se continuará con la cobertura de la asistencia social a la familia a través de una red programática integral y con un nivel de planificación y análisis profesional que permita prevenir situaciones de emergencia social. Se profundizan los programas tendientes a atender a los adultos mayores, adolescencia, juventud y personas con capacidades especiales.

En el plano cultural se continuará con la implementación de acciones para alcanzar un mayor impacto en la comunidad, reforzando la identidad local y contribuyendo al desarrollo de niños, jóvenes y adultos.

Si bien la responsabilidad primaria en materia Educativa y de Salud corresponde al

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MARCELO A. GUILLE
VICEPRESIDENTE
AUTORIDAD LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

iniciativa, aportando recursos y apoyando la implementación para acercar soluciones concretas e integrales a la ciudadanía.

En cuanto a la Producción se implementará un esquema de financiamiento más eficiente, articulando con las entidades bancarias y organizaciones gubernamentales, la asignación de créditos para el desarrollo de proyectos, apoyando a quienes lo solicitan con aportes que contribuyan a que se haga posible su acceso y/o se disminuya el costo de otorgamiento. De esta forma, se mejora sustancialmente la posibilidad de asignación, la administración y el costo de estos créditos para el Municipio. Se continuará además con el apoyo a proyectos sustentables y fomentando la capacitación como motor del desarrollo local.

Los ejes de la gestión

En forma concreta los objetivos financieros para el ejercicio 2013 son:

- Mantener el equilibrio fiscal.
- Tender a una matriz de erogaciones corrientes e inversiones con una relación más eficaz, eficiente y efectiva (con mediciones de impacto).
- Mejorar el Perfil de la Deuda.
- Incrementar los índices de recaudación y regularización de deudas por tributos municipales.
- Aumentar la capacidad de ejecución del Municipio para el desarrollo de obras de envergadura a través de la incorporación de herramientas financieras (ej.: Fondo Fiduciario)

En lo concerniente al aspecto operativo y de inversión, los objetivos para el año 2013 son:

- Continuar los programas de reformas estructurales en lo administrativo y operacional.
- Reforzar los mecanismos de participación ciudadana integrando en ellos al conjunto de las entidades intermedias y las instituciones gubernamentales en el marco del análisis de las bases para el plan estratégico de la ciudad.
- Promover políticas concretas de desarrollo económico local.
- Mantener los niveles óptimos de cobertura y calidad de los servicios municipales.
- Intensificar los controles y acciones del poder de policía municipal.
- Continuar con el Plan de Obras de Infraestructura y consolidar el plan integral de mantenimiento de obras.
- Aprovechar los cambios tecnológicos para acercar el Municipio a los contribuyentes.
- Continuar con la implementación de metodologías y la aplicación de herramientas que permitan establecer indicadores para la evaluación y seguimiento de la gestión.

En lo referente a los egresos de las otras Jurisdicciones, este Departamento Ejecutivo se limitó a realizar una mera indicación de la cifras, siendo responsabilidad exclusiva del Cuerpo Deliberativo las asignaciones expuestas para la Jurisdicción del Concejo Deliberante y del régimen particular del Juzgado de Faltas y el Tribunal de Cuentas Municipal. Las partidas asignadas para las otras jurisdicciones se encuentran contempladas dentro del tope establecido por la Carta Orgánica Municipal.

Hemos estructurado nuestro Plan de Gobierno remarcando las acciones en ocho (8) ejes que entendemos son los pilares de la gestión del próximo año.

Los ejes sobre los que hemos elaborado la planificación y alcanzado el presupuesto son:

- Acceso a la Tierra y la Vivienda
- Trabajo y Desarrollo Económico
- Ambiente y Espacio Público
- Adolescencia y Juventud
- Discapacidad

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MARCELO GUILLEN
VICEPRESIDENTE Nº
1º
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

- Modernización del Estado Municipal
- En cuanto al Acceso a la Tierra y la Vivienda entendemos que el vertiginoso crecimiento de la ciudad no ha permitido que los sectores público y privado puedan mantener un ritmo de construcción de viviendas que lo acompañe. Aquí es donde el sector público debe potenciar más su rol y es por eso que para dar respuesta a estos temas hemos definido algunas acciones dentro de las que se encuentran:
 - se avanzará en la urbanización de nuevas zonas
 - se continuará con la ejecución del Convenio entre el Municipio y el IPV para potencia el acceso a la vivienda
 - se construirán viviendas sociales
 - se pondrá en marcha la DI.MU.VI.
 - se promoverán nuevas herramientas financieras para la autoconstrucción y la adquisición de tierras
- En cuanto al Trabajo y Desarrollo Económico se trabajará en acciones relacionadas con:
 - la mejora en la estructura municipal a través de la creación de la Dirección de Desarrollo Industrial y la Dirección de Empleo
 - el otorgamiento de préstamos a emprendedores
 - el impulso al desarrollo de Proveedores Locales
 - la prioridad al emprendedor local como proveedor municipal
 - la articulación con diferentes Institutos de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego
 - el impulso a actividades de Capacitación laboral
 - la capacitación para la gestión empresarial
 - la gestión y articulación de préstamos y subsidios a la pequeña y mediana empresa ante entidades nacionales
 - al afianzamiento del Parque Industrial como Instrumento de Desarrollo Local
 - la reorganización y regularización del Parque Industrial y la Zona Portuaria Industrial
 - el impulso a los pequeños productores, artesanos y emprendedores: Programa Nacional Manos a la Obra, Paseo de los Artesanos y Ferias
 - el impulso a la Intermediación Laboral
 - el desarrollo del Programa de Servicios e Incentivos para empleadores registrados en la Oficina de Empleo.
 - la articulación de acciones en común con diferentes Áreas de: el CADIC, CONICET, SEPYME, MCYT, MTTs, MDS, INTA, INTI y Gobierno de la Provincia.
 - La promoción del Turismo como actividad económica: Desarrollo de productos y Puesta en valor de diferentes sitios turísticos urbanos, suburbanos y rurales
- En cuanto a las acciones a llevar adelante para trabajar lo relacionado a Ambiente y Espacio Público destacamos:
 - avanzar en una nueva estrategia para el tratamiento final de residuos sólidos urbanos
 - promover el padrinazgo de plazas y espacios públicos
 - continuar con el plan de pavimentación
 - afianzar la infraestructura deportiva con nuevas instalaciones: Natatorio, Gimnasios barriales, skate park, mini estadios
 - mejorar la señalética urbana y turística
 - avanzar en un Nuevo Cementerio
 - estructurar una Nueva planta potabilizadora
 - construir el Acueducto Margen Sur
 - desarrollar Plantas modulares en la Margen Sur
 - construir una Nueva planta de líquidos cloacales
 - implementar mejoras en el sistema de transporte Público de pasajeros (frecuencias y paradas)
 - avanzar en la construcción plazas: Carlos Margalot; Chacra XI y Chacra XIII.
 - fomentar el uso de fuentes de energías renovables

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MARCELO AGUILERA
VICEPRESIDENTE 1º
VICI-PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

- promover el Entrenamiento Autocontrolado (ejercicios físicos en las plazas)
- En cuanto al eje relacionado con Adolescencia y Juventud proponemos el desarrollo de diferentes acciones dentro de las que se encuentran:
- avanzar en el Programa «Movimiento en Grande» a través de talleres deportivos en los barrios
- realizar Campamentos Juveniles
- continuar con la Colonia Municipal
- implementar la Tarjeta Joven
- avanzar con el Programa para la terminalidad educativa primaria y secundaria «Jóvenes con Más y Mejor Trabajo». Convenio con la UTN
- promover el Aula Interactiva de experimentación sensorial (ciencia, arte y tecnología)
- realizar Cursos de capacitación Laboral
- promover Clubes de Emprendedores
- realizar Premio «Empresa Joven»
- dictar Talleres artísticos barriales
- realizar Competencias interbarriales e interinstitucionales
- avanzar en el Programa «Trabajando por mi ciudad»
- instrumentar el Apoyo Escolar

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MARCELO GUILLEN
VICE PRESIDENTE 1º
ACI PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

- Otro de los ejes centrales de nuestra gestión se relaciona con las acciones desarrolladas para integrar cada vez más a las personas con Discapacidad y en esta línea destacamos:
- la Pileta Terapéutica del Centro de Rehabilitación.
- el Programa Río Grande Accesible
- el Convenio Municipio - CONADIS
- el Programa «Deportes para Todos»: Educación Física especial: Inclusión, Deporte, terapéutico
- la Eliminación de barreras arquitectónicas
- el Centro de Rehabilitación Mamá Margarita
- el Programa de Inclusión Social a través del Turismo
- las Plazas Integradoras
- el Convenio Municipio CAAD
- la Integración al Natatorio Municipal

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

- Si bien la Salud no representa una de las competencias originarias del Municipio por ser la Provincia quien cuenta con los recursos y las responsabilidades en este tema, el Municipio busca complementar y trabajar dentro de sus posibilidades en acciones que contribuyan a resolver algunos temas en esta materia. Destacamos los siguientes:
- Centros de Salud en Chacra XI, Chacra XIII y Margen Sur.
- Centro de Salud en Barrio CGT y Chacra II
- la Residencia para la tercera Edad
- el Programa de Atención Primaria de la Salud – CAC – Pediatría – Clínica – Ginecología - Enfermería
- Rehabilitación intensiva para todas las edades – Centro de Rehabilitación Mamá Margarita
- Campañas de vacunación y /o preventivas
- Programa alimentario integral
- Atención adultos mayores en situación de calle – Albergue integrador
- Programa «Río Grande Saludable» (actividad deportiva y hábitos de vida)
- Control de plagas
- Control de alimentos
- Quirófano móvil
- Si bien la Educación tampoco es una competencia originaria del Municipio, las necesidades de nuestra sociedad nos impulsan al menos a articular y desarrollar algunas acciones que contribuyan a motorizar mejoras en esta materia:
- Bachillerato para adultos. Terminalidad educativa



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MARCELO R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

- Centro Municipal de Educación Padre Zink
 - Convenio con la Alianza Francesa
 - Programa de pasantías
 - Fortalecimiento a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego
- Para poder trabajar en los siete ejes antes mencionados es esencial que el Municipio tenga capacidad de gestión y en esta materia la Modernización del Estado Municipal es otro de los ejes centrales y en el que destacamos:
- el Plan de mejoramiento en atención al público
 - el Plan de capacitación permanente y mejora continua en todos los niveles del Municipio
 - el Programa para Instructores Internos
 - el Sistema de Ventanilla Única
 - la Digitalización de expedientes
 - el Cuerpo Único de Inspectores
 - la implementación de Políticas transversales
 - la Simplificación de trámites y procesos
 - la Incorporación tecnológica en los servicios públicos
 - la unificación de Bases de Datos
 - el impulso a las Auditorías ciudadanas con la participación de Poder Ciudadano y Estrategia Coincidir
 - la Incorporación de GPS al transporte público
 - la Búsqueda de fuentes de financiamiento no tradicionales
 - la Creación del Área de Innovación
 - el impulso de Estrategias para el desarrollo de la cooperación internacional y el posicionamiento de la ciudad en la Región
 - el desarrollo de Nuevos sistemas de cobro
 - el Observatorio estadístico de libre acceso
 - los Sistemas de libre acceso a la información
 - la Modernización del sistema de Compras
 - la implementación de más Mecanismos de Transparencia
 - la mejora de la Página Web con modalidad interactiva

MARCELO R. GUILLE
VICE PRESIDENTE 1º
AC. PRESIDENCIAL
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Como puede observarse las acciones detalladas muestran un compromiso permanente y concreto con nuestros ciudadanos y contribuyen y a dar respuesta a sus necesidades.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º) ESTÍMASE en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES (\$ 690.402.803), los recursos destinados para atender las erogaciones presupuestarias del Municipio de Río Grande según el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º) FÍJASE en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES (\$690.402.803), las erogaciones Corrientes, de Capital, Financieras y Amortización de Deuda del Presupuesto de Gastos del Municipio de Río Grande para el Ejercicio Financiero 2013, según el ANEXO II, que forma parte integrante de la presente.

Art. 3º) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2º), **DESTÍNASE** al FONDO SOLIDARIO DE INCENDIOS...



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Art. 4°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DESTÍNASE** a la **GUARDIA URBANA**, la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$6.355.975), para las erogaciones destinadas a la organización funcional de dicho cuerpo de acuerdo con la normativa legal vigente. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Art. 5°) **DESTÍNASE** al **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$5.171.410), el cual sólo podrá ser modificado por autorización expresa del Concejo Deliberante. s / art. 3° de la Ord. N° 2522/08.

Art. 6°) **APRUÉBESE** para la formulación, la ejecución y evaluación presupuestaria la Metodología de Presupuesto por Programas, donde se incluyen los objetivos a alcanzar que se expresen de manera detallada el plan a implementar en el marco de la Certificación ISO 9001.-

Art. 7°) **FACÚLTASE** a la Secretaría de Finanzas, para que a los efectos de cumplir con los principios básicos para el ciclo presupuestario, en caso de observarse variaciones o hechos nuevos que lo requieran, produzca las modificaciones, actualizaciones y/o reformas, mediante el Sector Técnico correspondiente, a efectos de mantener operativo los Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público Municipal.

Art. 8°) **CENTRALÍZASE** en la Jurisdicción **SERVICIO DE LA DEUDA**, la deuda pública, la imputación y pago de todas las erogaciones destinadas a atender la amortización de la deuda y sus intereses. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Finanzas.

Art. 9°) **CENTRALÍZASE** en la Jurisdicción **OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**, las erogaciones comunes no atribuibles a una sola jurisdicción. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Finanzas.

Art. 10°) **CENTRALÍZASE** en la **DIRECCION MUNICIPAL DE VIVIENDAS – DIMUVI**; las erogaciones que surjan de la normativa legal vigente. La ejecución de la misma queda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 11°) **CREASE** el Fondo Municipal de Contingencia Económico Financiero, constituido por el 50% de los recursos de la Jurisdicción Municipal excedentes estimados en la formulación presupuestaria del ejercicio 2013, los cuales no podrán superar el uno por ciento (1%) de los recursos presupuestarios totales. El Fondo será destinado a:

1. Atemperar los efectos de las fluctuaciones de los recursos presupuestarios corrientes,
2. Contribuir a asegurar las prestaciones básicas e indelegables que el Estado Municipal debe garantizar a los ciudadanos riograndenses.

TITULO II

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Art. 12°) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2°), **DETERMÍNESE** para la jurisdicción **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**, la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$623.443.194), para destinar al funcionamiento institucional del mismo, que se compondrá de la siguiente manera:

Gastos en Personal	\$ 399.874.154.-
Bienes de Consumo	\$ 18.438.817.-
Servicios no personales	\$ 84.783.982.-
Bienes de Uso	\$ 12.415.166.-

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MARCELO CHAUILLER
VICEPRESIDENTE
AL CONCEJO DELIBERANTE
Río Grande - TDF

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Obra Pública \$ 65.125.846.-

Art. 13º) AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar subsidios o transferencias no reintegrables con organismos nacionales e internacionales para el cumplimiento de los objetivos.

Art.14º) AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar alternativas o analizar estructuras de financiamientos como préstamos o fideicomisos con organismos Nacionales, Internacionales u otros Agentes del sistema Financiero Nacional e Internacional para el cumplimiento de los objetivos dentro de los límites establecidos en la Carta Orgánica Municipal, debiendo remitir para su autorización la respectiva contratación y uso del crédito respectivo, de conformidad al art. 89º inc. 24 y art. 70º, de la Carta Orgánica Municipal.

Art. 15º) FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a readecuar las partidas presupuestarias de ingresos y gastos que surjan de los acuerdos de pago celebrados con el gobierno provincial en el marco de la Ley Provincial N° 799 y cuyo plan de inversión se detalla en el Anexo III de Obra Pública, como así también los convenios no reintegrables con la Provincia y/o Nación destinado a Obras Públicas y las obras enmarcadas dentro del Fideicomiso Austral y Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Concejo Deliberante para su información y control en un plazo no mayor a 10 días de emitido el acto administrativo correspondiente.

Art. 16º) APRUÉBASE el Plan de Obra Pública que se detalla en el Anexo III, y que forma parte de la presente norma.

Art. 17º) AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a distribuir inicialmente las sumas destinadas en el artículo 12º de la presente Ordenanza a fin de adecuar las mismas a los objetivos incluidos en el detalle propuestos por dicho Departamento, por la aplicación de metodología de presupuesto por programas.

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - T.F.

TITULO III

PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Art. 18º) Del monto total de las erogaciones establecidas en el art. 2º), **DETERMÍNESE** para la Jurisdicción **CONCEJO DELIBERANTE, TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS** lo que representa la suma autorizada total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$55.232.224), destinados para el funcionamiento institucional de los mismos.

MARCELO AGUILLE
VICEPRESIDENTE
AC PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - T.F.

TITULO IV

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Art. 19º) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, **ESTÍMESE** el siguiente Balance Financiero Preventivo:

- I – RECURSOS**
- 1. Ingresos Corrientes **\$ 690.402.803**
- 1.1. De Jurisdicción Municipal \$ 130.271.691
- 1.2. De Otras Jurisdicciones \$ 560.131.112

- II – EGRESOS \$ \$ 690.402.803**
- Otras Jurisdicciones \$ 55.232.224
- Jurisdicción - D.E.M – Erogaciones \$ 623.443.194
- Fondo Solidario de Incendios \$ 200.000

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - T.F.



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Art. 20º) FÍJASE la planta de personal en el total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (1.629) cargos de la planta permanente de la siguiente forma:

- a) Personal del D.E.M 1449
- b) Personal del Juzgado de Faltas 17
- b) Personal del Tribunal de Cuentas Municipal 22
- c) Personal del Concejo Deliberante 141
 - c-1) Planta Permanente
 - c-2) Planta Contratada
 - c-3) Personal de Bloque
 - c-4) Asesores: La cantidad de los mismos será establecido por cada Concejal en función del tope establecido por el presidente del órgano. El monto resultante incluirá todos los conceptos remunerativos, no remunerativos, aportes, contribuciones patronales y asignaciones del personal designado.

Art. 21º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

MARCELA A. GUILLE
VICEPRESIDENTE 1º
AJO PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

PRESUPUESTO 2013 CALCULO DE RECURSOS POR ESTACIONALIDAD

Mes	Recursos Procesos	Capacitación	Total	Porcentaje
ENERO	13.074.532	41.585.356	54.659.888	23,92%
FEBRERO	14.603.891	35.316.954	49.920.844	29,25%
MARZO	24.657.267	40.764.826	65.422.093	37,69%
ABRIL	6.382.772	39.264.770	45.647.542	13,98%
MAYO	7.299.598	50.006.680	57.306.279	12,74%
JUNIO	5.966.247	50.132.973	56.099.220	10,64%
JULIO	6.834.023	45.482.873	52.316.896	13,06%
AGOSTO	8.660.318	49.849.190	58.509.508	14,80%
SEPTIEMBRE	7.626.870	51.136.902	58.763.772	12,98%
OCTUBRE	9.120.119	50.770.532	59.890.651	15,23%
NOVIEMBRE	7.438.177	53.712.704	61.150.881	12,16%
DICIEMBRE	18.607.877	52.107.351	70.715.228	26,31%
Subtotal	130.271.691	560.131.112	690.402.803	18,87%

Total	130.271.691	560.131.112	
--------------	--------------------	--------------------	--

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MARCELA A. GUILLE
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II

Presupuesto consolidado por Jurisdicción

COD.	DESCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	OTRAS JURISDICCIONES (1)	TOTAL	%
1	Gastos en Personal	399.874.154		399.874.154	57,9%
2	Bienes de Consumo	18.438.817		18.438.817	2,7%
3	Servicios no personales	84.783.982		84.783.982	12,3%
4	Bienes de uso	12.415.166		12.415.166	1,8%
5	Transferencias	13.261.468		13.261.468	1,9%
6	Activos Financieros	504.000		504.000	0,1%
7	Servicio de deuda	29.039.760		29.039.760	4,2%
8	Otros Gastos	-	55.232.224	55.232.224	8,00%
9	Obra Pública	65.125.846		65.125.846	9,4%
Total		623.443.194	55.232.224	678.675.418	98,3%

Fondo Solidario de Incendios (2)	200.000
Guardia Urbana (3)	6.355.975

Subtotal	685.231.393
-----------------	--------------------

Presupuesto Participativo (4)	5.171.410
--------------------------------------	------------------

--	--

- (1) Incluye Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y Juzgado de Faltas. Cálculo según art. 82 de la Carta Orgánica Municipal
- (2) Art. 1 de la Ordenanza Municipal 2005/04
- (3) Art. 1 de la Ordenanza Municipal 2632/08
- (4) Art. 3 de la Ordenanza Municipal 2522/08

Alejandro M. Deanes
ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

Marcelo A. Guil
MARCELO A. GUIL
VICEPRESIDENTE
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Miriam R. Boyad
MIRIAM R. BOYAD
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

ANEXO III

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS	
Continuación de la intervención urbana Boulevard Liniers	320.000
Continuación Paseo de los Boulevares - Calle Prefectura Naval	220.000
Programa de Equipamiento de Plazas y Paseos y espacios comunes	700.000
Servicios Externos de Consultoría	120.000
INFRAESTRUCTURA	
Completamiento Paseo Defensa Costera	400.008
Construcción Paseo Costero Margen Sur I Etapa	600.000
Tendido de redes (iluminación, gas, etc.)	550.000
Nuevo Cementerio Municipal	600.000
Urbanización de los Cisnes (Red eléctrica y de gas)	2.400.000
Convenio BIM Nº 5(ensanche calle Santa Fe (red eléctrica y gas))	750.000
Saneamiento del Rio Grande	1.300.000
Plan Municipal de veredas urbanas Año 2013	700.000
ARQUITECTURA	
S.U.M Deportivos y Recreativos Barriales	5.000.000
Instalaciones de infraestructura Deportiva urbanas	1.300.000
Vestuario y Tribunas Deportivas Cancha de Césped Sintético 2ª Etapa	850.000
Observatorio Marítimo	500.000
Convenio edificio video vigilancia entre Municipio y Policía	700.000
Construcción Natatorio Municipal 1ª Etapa	8.000.000
Construcción de refugios en paradas de colectivos	500.000
Intervención urbana de barreras arquitectónicas	125.000
Intervención urbana cono de sombra	600.000
Construcción Pileta para Rehabilitación en el CGP Arturo Illia	300.000
Construcción de Pista de Skatepark y Bikepark 2ª Etapa	300.000
Construcción del CIC en la Margen sur	1.000.000
C.A.C. Salud. Chacra II	450.000
Centro cultural Margen Sur	1.000.000
Refuncionalización de plazas y Paseos Año 2013	3.000.000
Reacondicionamiento del galpón Municipal Año 2013	2.000.000
PATRIMONIO HISTORICO	
Obras de Puesta en Valor Patrimonio Histórico	400.000
REDETERMINACION DE PRECIOS	
Redeterminaciones	3.000.000
SUBTOTALES	37.685.008
DIRECCION DE OBRAS VIALES	
Pavimentación calles de Rio Grande - Año 2013	3.000.001
Mantenimiento y Reparación de Pavimentos Año 2013	2.100.000
Construcción de Cordón Cuneta Año 2013	1.000.000
Mantenimiento y Mejoramiento de Calles Año 2013	850.000
Obras por administración equipos insumos complementarios	1.200.000
Construcción y Reparación de Dársenas, rotondas y obras de ingeniería	450.000
SUBTOTALES	8.600.001
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	
Creación de la U.E.M.	100.000
Consolidación D.I.M.U.V.I.	325.846
SUBTOTALES	425.846
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA	
Implementación de Sistema de Telemetría para Monitoreo a Distancia	500.000
Readecuación Tanques de Distribución de Agua en barrio Chacra II	200.000
Construcción de Cargaderos de Agua en la Ciudad	180.000
Empalme de Cañerías de Ø 500 mm y Ø 250 mm en Parque Industrial	250.000
Instalación llaves de corte	120.000
Instalación de Medidores en la Ciudad	65.000
OBRAS VINCULADAS A LA POTABILIZACION DE AGUA	
Reemplazo Sistema de Dosificación de Cloración de Agua	85.000
Instalación de Generadores en Toma de Agua	125.000
Conexiones domiciliarias Año 2013	450.000
NUEVOS TRONCALES DE DISTRIBUCION DE AGUA Y A FINES	
Acueducto Chacra XI	100.003
OBRAS DE RECAMBIO DE CAÑERIAS	
Cambio de Cañerías de Agua en la Ciudad	300.000

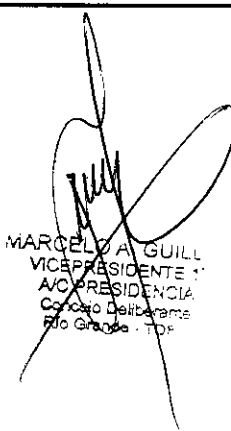



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

OBRAS VINCULADAS A CAPTACION DE AGUA	
Relevamiento Transversal (Batimetría) del Cauce del Río Grande	70.000
Protección Margen del Río Grande para el Encausamiento del Mismo en Zona de Toma	300.000
TENDIDO DE REDES DE AGUA A NUEVAS URBANIZACIONES	
Tendido de Redes de Distribución de Agua Potable en convenio BIM N° 5	300.000
Equipos Modulares de Potabilización de Agua F.F.I.R	2.075.982
OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE CLOACAS	
Renovación de Cañerías de Asbesto Cemento en la Ciudad	200.000
Tendido de Colector Cloacal Sarmiento	276.000
Desviación de Colectora Máxima hacia Chacra XIII	400.001
Cambio de Cañerías Cloacales en Casco Viejo	200.000
Conexiones domiciliarias Año 2013	400.000
Construcción y Cambio de Cámaras Boca de Registro en la Ciudad	350.000
OBRAS REFERIDAS A TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES	
Colectora sarmiento reconducción de contrato	2.196.003
OBRAS NUEVAS PARA EL SISTEMA DE CLOACAS DE LA CIUDAD	
Tendido de Redes Colectoras de Líquidos Cloacales en Urbanización BIM N°5	850.001
OBRAS DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE DESAGUES PLUVIALES	
Readequación de Cámaras Sumideros Existentes	70.000
Readequación de cabeceras y Descargas de Pluviales Existentes	65.000
Ampliación de Cañerías de Desagües Pluviales Existentes	85.000
Cambio de Cañerías de Desagües Pluviales Existentes	94.000
NUEVAS OBRAS PARA DESAGUES PLUVIALES DE LA CIUDAD	
Tendido de Nuevas Redes de Desagüe Pluvial en la Ciudad	180.001
SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL IMPOSTERGABLE	
Intervención de equipos complementarios saneamiento	400.000
Calles , pozos séptico y otros emergentes del clima	250.000
Urbanización de los Cisnes (Red de agua y cloaca) Año 2013	1.500.000
SUBTOTALES	12.936.991
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	
Mantenimiento de Edificios Municipales	450.000
Mantenimiento de espacios públicos	500.000
Iluminación de Espacios Públicos	906.900
Señalización en la Via Pública y Semaforización	917.808
Remodelaciones Edilicias	358.294
SUBTOTALES	3.133.001
DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	
Plan de Intervención Paisajística	1.000.000
Plan de Forestación	545.000
SUBTOTALES	1.545.000
DIRECCION DE LIMPIEZA URBANA	
Saneamiento y Aseo Urbano Año 2013	800.000
SUBTOTALES	800.000
TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS	65.125.847


ALEJANDRO M. DEANES
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF -


MARCELA A. GUILL
 VICEPRESIDENTE 1°
 A/O PRESIDENCIA
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF -


MIRIAM R. BOYADJIAN
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF -



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS

Equipos Modulares de Potabilización de Agua FFFIR

ARTICULO 15 del
Proyecto de Ordenanza
de Presupuesto

Nuevo Acueducto y Cisterna de la Margen Sur
Nueva Planta Potabilizadora 2000m3 - Rio Grande
Redeterminación Nueva Planta Potabilizadora 2000m3 - Rio Grande
Redeterminación Nuevo Acueducto y Cisterna de la Margen Sur

OBRAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO DIRECCION DE OBRAS VIALES

Pavimentación Parque Industrial Año 2013

ARTICULO 15 del
Proyecto de Ordenanza
de Presupuesto

Pavimentación Bº Chacra XI - 1ª Etapa
Pavimentación Bº Chacra XI - 2ª Etapa
Rotonda Cabecera Sur Puente Gral. Mosconi y Ensanche autovía El Alambrador/R.Ishton/Tolhuin

OBRAS A EJECUCTARSE

Defensa Costera en la Ciudad de Rio Grande 3º Etapa Final
Reubicación del matadero municipal
Intervenciones urbanas paisajísticas, plazas, paseo, fuentes y equipamiento urbano
Centro municipal (Ventanilla única) y anexos.
Hogar para adultos mayores
Consultorio odontológico
Refacciones del albergue municipal
Intersección vial ingreso a Chacra XIII
Construcción de Cisternas de Almacenaje de Agua en Urbanizaciones
Acueducto Agua Cruda para Puerto Caleta La Misión
Acueducto de Vinculación entre Planta Potabilizadora y Puerto Caleta La Misión
Tendidos de Redes de Distribución de Agua en Distintos Diámetros en Futuras Urbanizaciones
Tendido de Colector Cloacal Chacra Raful
Ampliación Planta Depuradora Existente
Instalación de Emisarios Submarinos
Instalación de Colectoras Máximas para distintas Urbanizaciones
Construcción de estaciones elevadores para Nuevas Urbanizaciones
Construcción de estaciones Elevadores de Liquidos Pluviales en distintos Sectores de la Ciudad
Nuevo Edificio del Concejo Deliberante
Estudio de factibilidad Nuevo Puente Gral. Mosconi

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF.

MARCELA A. GUILLI
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF.

MIRIAM R. BOYADJIAN
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Rio Grande - TDF.



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
Maidana Lohana Paola
a/c Dirección de Despacho
Secretaría de Gobierno

Río Grande, 20 DIC. 2012

Visto:

Los Art. 102° y 103° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.
El proyecto de Ordenanza referente a Presupuesto Municipal 2013, sancionado por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 7 de diciembre de 2012 y,

Considerando

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102° y 103° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar bajo el N° 3085/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 7 de diciembre de 2012, referente a Presupuesto Municipal 2013.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1472/12

e.l.

Dr. Federico Armando Rumin
SECRETARIO DE FINANZAS

Prof. Gustavo Adrián Melella
Intendente